



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 20/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación de la alumna Yesica Nahir Cristina BOSSIO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 20/2015 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 20/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y dar validez a la aprobación de la asignatura Industria de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Procesos II, sin tener aprobada su correlativa Industrias de Procesos I, a la alumna Yesica Nahir Cristina BOSSIO, Legajo N° 9106, de la carrera Tecnicatura Superior en Procesos Industriales.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la asignatura Tecnología de los Materiales II, sin tener regularizada previamente su correlativa Tecnología de los Materiales I, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 903/2015

UTN
mel
DAN



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior